

## **BASES DE ACCION POLITICA DEL MOVIMIENTO**

### **INTEGRACION Y DESARROLLO**

**I.-DERECHOS HUMANOS:** Promover el respeto irrestricto de los derechos humanos y la permanente defensa del sistema democrático, garantizando la plena vigencia de las libertades publicas. Bregar junto a los partidos Políticos y otros sectores democráticos para impulsar el debate publico, el consenso y la concertación como los principales instrumento de la acción política. Sostener la igualdad de derecho del hombre y la mujer y la lucha contra cualquier intento de discriminaciones por razones de nacionalidad, raza, religión o ideología. Promover el fortalecimiento de la sociedad sobre la base de la afirmación de la libertad de las personas, la participación y la ética de la solidaridad, haciendo de la política una herramienta concreta transformación y resolución de los problema sociales en poder del ciudadano. Asegurar el fiel cumplimiento de los acuerdos y convenciones internacionales a los que ha adherido la Nación sobre la defensa y resguardo de los derechos humanos

**II.-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** Promover la consolidación del sistema republicano, democrático, representativo y participativo, donde impere el equilibrio institucional, la alternancia y la limitación del poder, y la vigencia del principio fundamental de derecho publico, según el cual la competencia es la excepción y la incompetencia la regla de las personas publicas o sus órganos, o sea lo inverso de lo que ocurre en el derecho privado donde la capacidad es la regla y la incapacidad la excepción de las personas, de modo tal de dejar a salvo a los habitantes de la provincia de las dictaduras de las mayorías.

**III.-FEDERALISMO:** Reivindicar las bases federalistas y comunales que contemplan la Constitución Nacional en todos sus aspectos institucionales, culturales y económicos. Promover el desarrollo político democrático armónico de cada una de las regiones geográfica del país impulsando su crecimiento económico, y consolidando la unidad nacional y la democracia en las sociedades del interior del país.

**IV.-PARTIDOS POLITICOS:** Consolidar el sistema de partidos políticos a partir de su reconocimiento como las únicas organizaciones que pueden nominar candidaturas para cargos que se proveen mediante la elección de la ciudadanía, por lo tanto esenciales como expresión de la voluntad popular, como vehículo de información y formación política y como instrumentos indispensable en la formulación y realización de la política nacional. Promover el respeto de los principios democráticos en su funcionamiento interno, mediante disposiciones que garanticen la mas amplia participación y el voto directo exclusivo para los afiliados en la elección de autoridades y candidatos. Sostener sistemas electorales que representen la voluntad del ciudadano y eviten la fragmentación de los partidos. Propiciar la derogación de la ley de lemas donde haya sido establecido y oponerse a futuras sanciones.

**V.-ADMINISTRACION PUBLICA:** Impulsar la reforma de la administración publica nacional, provincial y municipal, de forma tal que el gobierno de la cosa publica responda a principio de eficiencia social, austeridad republicana, centralización, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de sus actos y regulaciones. Asegurar la designación por concurso, la vigencia del escalafón y la estabilidad. La gestión

administrativa deberá procurar brevedad en los plazos, sencillez en los tramites, y transparencia en los procedimientos. Sera obligatorio presentar Declaración Jurada de bienes al acceder y al retirarse de la función publica en los tres poderes del Estado

**VI-ROL DEL ESTADO:** El estado es la expresión jurídica de la soberanía popular y el factor básico para el desarrollo económico y social y de racionalidad en su intervención sobre el mercado. El Estado contara con los recursos humanos técnicos, normativos y económicos adecuados para ejercer su protagonismo en los procesos económicos. Eficacia operativa, la democratización de sus estructura y la permanente modernización de sus instrumentos son requisitos esenciales para que cumplan su rol. El planeamiento democrático es el instrumento de cambio estructural hacia una sociedad mas justa, libre e igualitaria, imperativa para el sector publico, indicativa para el sector privado. El Estado ejerce un papel indelegable en Defensa, Seguridad, Justicia y Educación, Salud y Seguridad Social. El Estado interviene, promueve y regula las relaciones económico-sociales y la reconversión y modernización productiva y de los servicios para lograr el proceso social y cultural igualitario. A esos fines impulsa especialmente la investigación e innovación científica y tecnológica promoviendo la cooperación e integración internacional con la finalidad de generar ventajas comparativas y competitivas reduciendo la dependencia externa. Orienta la asignación de la inversión y asegura la estabilidad requerida para el crecimiento económico. Fomenta la libre competencia y la capacidad creadora de la propiedad y la iniciativa privada para que cumpla una función social. combate la usura, la especulación parasitaria y todas aquella formas económicas que tiendan a dominar los mercados o aumentar arbitrariamente las ganancias. El Estado reconoce y apoya la función económica y social de la cooperación libre. Los servicios públicos serán prestado directamente por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, con la debida participación de los trabajadores, productores, o usuarios. Podrán ser dados en concesión cuando este garantizada la mejor prestación asegurando su extensión igualitaria y respondiendo a una armónica integración social y territorial y no menoscabe la capacidad de decisión nacional. Cualquier concesión de servicios públicos esenciales en manos privadas debe evitar la constitución de monopolios, ser transparente, racional, ordenada, fundadas en valuaciones objetivas y precedidas por la sanción de un marco regulatorio adecuado, que incluya entre otros puntos la defensa de los usuarios, el plan estratégico del desarrollo empresario y los compromiso de inversión de los futuros prestadores. Se dará prioridad a las cooperativas y organizaciones comunitarias y al capital nacional en la privatización de servicios públicos. El Estado maneja los recursos energéticos, la ampliación de sus disponibilidades, el uso intensivo de los recursos renovables garantizados la igualdad de oportunidades para todos en materia de disponibilidad energética actual y futura en condiciones comparables de continuidad, calidad y acceso para todos los habitantes.

**VII.-DESARROLLO SOCIAL:** Proponer a un desarrollo social presidido por los principios de equidad, solidaridad, participación popular, inherente a una concepción amplia de los derechos humanos, que son también violados cuando se impide a los individuos al acceso a los recursos esenciales para su desarrollo integral. Los ejes de política social deben ser: la lucha contra el desempleo, la pobreza y toda las condiciones que tienden a su reproducción ; la disminución de las desigualdades sociales y el mejoramiento de la calidad de vida. Es función fundamental del Estado lograr la equidad social y la igualdad de oportunidades y no proveer a un mero asistencialismo. A tal fin deberá

proveer los medio para obtener el pleno empleo y el aumento persistente del ingreso de los sectores asalariados, removiendo los factores estructurales que determina la inequidad social. Hasta tanto se obtenga esos objetivos, serán fortalecidos la vivienda dignas, la protección preventiva y curativa de la salud, el acceso a la educación integral y el régimen de seguridad social que comprenda a toda la población, protegiendo prioritariamente a la niñez, a los discapacitados, al núcleo familiar y a la tercera edad. Las organizaciones sociales y empresariales y el sistema de relaciones del trabajo deben democratizarse íntegramente, a partir de la libertad de a agremiación, vigorizando la negociación colectiva para encontrar las respuestas adecuadas para las exigencias de una política de crecimiento; distribución mas justas de la riqueza y la mejora de las condiciones de trabajo; ratificación expresa y efectiva aplicación de los contenidos del art.14 bis de la Constitución Nacional. Las Obras Sociales, por su carácter universal, deben estar sujetas a un contralor funcional y patrimonial que asegure su neutralidad y el adecuado cumplimiento de sus fines específicos. Se debe defender la negociación colectiva colectiva como mecanismo para mejorar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, así como respetar plenamente el derecho de huelga haciéndolo compatible con la prestación de los servicios públicos esenciales e impidiendo su desvirtuacion por vía reglamentaria.

**VIII.-ECOLOGIA:** Promover la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente, impulsando un desarrollo integral de la sociedad ecológicamente sostenible y estableciendo medidas que impidan la aparición de impactos negativos sobre la naturaleza. Defender los recursos naturales renovables y no renovables. Garantizar a todo ciudadano el derecho de actuar en defensa de la naturaleza. Desarrollar planes integrales para solucionar los problemas que afectan la calidad de vida en el interior del país y en las áreas metropolitanas, incluyendo la acción de las catástrofes naturales, la preservación de la flora y de la fauna y los acervos acuíferos y boscosos Trabajar contra la erosión y desertización. Promover la cooperación internacional para la defensa del medio ambiente, teniendo en cuenta los grandes problemas mundiales que afectan la conservación del planeta y la sobrevivencia de la especie humana ; y principalmente , los intereses de los países en desarrollo. Planificar la gestión del ambiente, coordinados la acción de los organismos públicos y privados. Oposición absoluta a que el territorio argentino sea utilizado como deposito de residuos tóxicos, peligrosos o radioactivos.

**IX.-EDUCACION:** Educar para una nueva sociedad, democratizando el poder de conocimiento y recuperando el desarrollo científico y tecnológico. Impulsar la legislación que asegure la transformación y financiamiento del sistema educativo en base a los principios de igualdad de oportunidades, posibilidades y educación para todos, consagrados en la ley 1420 reafirmando el Rol indelegable del Estado, y las facultades concurrentes de la nación y las provincias, garantizando la laicidad, la calidad de la escuela publica. Revertir el deterioro del sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, dotándolo de recursos suficientes para su funcionamiento y adecuado el esfuerzo de la comunidad educativa a los desafíos que la crisis del avance científico tecnológico trae aparejados. Reafirmar los postulados de la reforma universitaria y fortalecer la enseñanza superior impulsando la formación cuaternaria y las tares de investigación. Integración de la universidad estatal al mercado productivo y de servicios. Garantizar en todos los niveles del sistema la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la conducción del proceso de enseñanza – aprendizaje. Erradicar el analfabetismo. Garantizar el proceso educativo permanente, mediante mecanismos institucionales, formales y no formales. Ampliar la obligatoriedad de la enseñanza al ciclo

medio e incentivar la enseñanza técnica con salida laboral. El monopolio de la habilitación para el ejercicio de las profesiones será responsabilidad del estado, que controlara su calidad y eficacia. Jerarquizar el sistema científico- tecnológico, tanto en el estudio y resolución de los problemas acuciantes como en la discusión racional y libre de todos los grandes temas de la época. Asegurar el crecimiento y la vitalidad de la científica del país. Ratificar el rol de estado en la promoción y financiamiento de la investigación científica y tecnológica, incluyendo el estímulo a la vinculación entre la actividad productiva y la investigación científica y tecnológica, fomentando la incorporación de tecnología de avanzada en el proceso productivo. El estado garantizara la gratuidad de enseñanza en los tres niveles.

**X.-IMPREScriptIBILIDAD:** Promover la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción cometidos contra el patrimonio publico.

**XI.- DEROGACION ENMIENDA CONSTITUCIONAL PROVINCIAL:** Promover por todas las vías legales posibles, la declaración de nulidad absoluta e insanable y/o la derogación de la enmienda del art. 175 de la constitución provincial y el juzgamiento de los responsables.